

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 17 de febrero de 1976</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>N.º 9.929</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Esc. FERDINANDO PEDRINI Interventor Federal</p> <p>Sr. HORACIO BERGALLO Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. DANTE A. LOVAGLIO Ministro de Economía</p> <p>Sr. GINES MIGUEL FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>		

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.962/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.
El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones, del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
	Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Miña (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 33 del 30-12-75	— Ampliase presupuestariamente el Plan Analítico de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975	452
DECRETOS	DESCRIPCION	
Sec. Gral. Gob. Nº 196 „ 2- 2-76	— Apruébase la Resolución Nº 28/76 dictada por el Honorable Directorio de Vialidad de Salta con fecha 29-1-76	453

Sec. G.al. Gob. Nº 206 del	6- 2-76	— Modificase a partir del 9 de febrero del corriente año, montos fijados por el Artículo 1º del Decreto Nº 2040/75	Pág. 453
M. de Gobierno Nº 217 „	9- 2-76	— Dispónese a partir del día 16 de enero de 1976 la destitución por cesantía del agente, Personal de Seguridad de la Policía de la Provincia, don Raúl Jorge Cro	454
„ „ „ Nº 219 „	9- 2-76	— Dispónese la destitución por cesantía del agente —Personal de Seguridad de Policía de la Provincia—, don Carlos Alberto Vera	454
„ „ „ Nº 223 „	9- 2-76	— Apruébase la Ordenanza Nº 6 dictada por la Municipalidad de Cerrillos, con fecha 23 de Julio de 1975	455
„ „ „ Nº 224 „	9- 2-76	— Apruébase la Ordenanza Nº 10 dictada por la Municipalidad de Cerrillos, con fecha 6 de octubre de 1975	455
„ „ „ Nº 225 „	9- 2-76	— Apruébase la Ordenanza Nº 9 dictada por la Municipalidad de Cerrillos, con fecha 23 de setiembre de 1975	455
„ „ „ Nº 232 „	9- 2-76	— Déjanse sin efecto las prórrogas de becas otorgadas mediante Decreto Nº 1806, de fecha 18 de Julio de 1975 a estudiantes secundarios	456
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 32 al 38; 41 al 57; 87, 100).			457

EDICTO DE MINAS

Nº 23457 — María Elsa Laines de Liendro	458
---	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 23542 — Instituto Provincial de Seguros Salta - Lic. Nº 2/76	458
Nº 23538 — Gas del Estado - Lic. AD/IV 058	459
Nº 23537 — Gas del Estado - Lic. AD/IV 057	459
Nº 23522 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 2	459

LICITACION PRIVADA

Nº 23552 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 6	459
--	-----

EDICTOS CITATORIOS

Nº 23533 — Santiago Cancino o Felipe Santiago Cancino	459
Nº 23532 — Griselda Nelli Ríos de Cutipa	459
Nº 23504 — Diego Arias	459

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 23545 — Renita Virginia Arias Vda. de Sánchez	460
Nº 23541 — Antonio Gangemi	460
Nº 23540 — María de los Angeles Quipildor de Huebra	460
Nº 23536 — María Elsy Rodríguez	460
Nº 23530 — Jorge San Miguel	460
Nº 23528 — Liqitay María Díaz	460
Nº 23526 — Mendoza de Burgos Josefa y/o Mendoza de Arana Herrera Josefa	460
Nº 23524 — Víctor José María López González	460
Nº 23520 — Crisanta Palma de Flores,	460
Nº 23519 — Isabel Yufra.	460
Nº 23518 — Aurelio Reynaga.	461
Nº 23514 — Antonio María Escribano.	461
Nº 23509 — Catalina Tarqui de Villarroel.	461
Nº 23496 — Milagré Córdoba y Eulalia Vargas de Córdoba	461
Nº 23495 — Carolina Paz de González	461
Nº 23494 — Tomás Abán	461
Nº 23490 — Juan Bautista Maggi	461
Nº 23481 — Eusebio Macedo	461
Nº 23480 — Rosario Ruíz de los Llanos de Molina	461
Nº 23476 — Emilia Fernandez de Lavaque.	461

	Pág.
Nº 23475 — Cruz Carmelo.	461
Nº 23474 — Carmen Cabezas y Emiliano Acosta.-	462
Nº 23473 — Eulalia Riesgo de Palomo	462
Nº 23472 — Chocobar Florentina Velarde de y Chocobar Angel.-	462
Nº 23469 — Sueldo Félix Rolando.-	462
Nº 23465 — Miguel Mendoza y otros.	462
Nº 23462 — Julia Vera de Serrano.	462
Nº 23461 — Candido Jesus Moreno.	462
Nº 23459 — Luis Jesus Singh.	462
Nº 23449 — Giuseppe Nai	462

REMATE JUDICIAL

Nº 23527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arias Figueroa Sergio vs. Mercado A. Alfredo ..	462
Nº 23477 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Gudiño E. Sofa vs. Lucio R. D'Andrea	463
Nº 23471 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Agro-Quin Salta S.R.L. vs. Vianini Andrea y otro.-	463
Nº 23464 — Por Julio C. Herrera juicio: Gamarra Vazquez H. Vs. Martinez Gil y otro.	463
Nº 23454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Garnica Pedro A. vs. José Domingo Temporetti Sosa y otro.	463

POSESION VEINTEÑAL

Nº 23478 — Juana H. Benegas de López y Villarreal Ana Silvia L. de.	463
--	-----

CITACION A JUICIO

Nº 23521 — Juan José Hernández Celestín.	463
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 23525 — A favor de los Sres. Pedro y Leonardo Zamar	464
--	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23544 — Asociación Cooperadora I. N. T. A., Cerrillos, Salta, para el día 27-2-76	464
Nº 23543 — Asociación Salteña Amateurs de Hockey Sobre Césped, para el día 25-2-76 ..	464
Nº 23539 — Remy S. A., para el día 25-2-76	464
Nº 23531 — Establecimiento Cabas S.A., para el día 28-2-76	465
Nº 23513 — Horizonte S.A. para el día 5-3-76.	465
Nº 23497 — La Troja S.A., para el día 28-2-76	465

EXTRAIVIO DE TITULOS DE ACCIONES

Nº 23373 — Establecimientos Cabas S.A.	466
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY

Salta, 30 de diciembre de 1975

DECRETO LEY Nº 33

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 11 - 11405/75.

VISTO la necesidad de ampliar prespuesta-

riamente el Plan Analítico de Trabajos Públicos Ejercicio 1975, a efecto de satisfacer los múltiples y urgentes requerimientos de los organismos ejecutores de obras públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente la Provincia, por intermedio del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP) requirió al Gobierno Nacional el otorgamiento de un apoyo financiero no reintegrable, a efecto de evitar el ries-

go de paralizar los trabajos públicos provinciales ante la falta de disponibilidades;

Que, ya se ha elevado a la Nación un proyecto de decreto-ley para ampliar el Plan Analítico de Obras del ejercicio 1975 en la suma de \$ 1.163.435.000;

Que, existen compromisos ineludibles a cumplir en materia de obras públicas y en consecuencia no se puede esperar la autorización de la Nación, dado el inminente cierre del ejercicio;

Que, ello obliga a dictar la norma legal que permita la ampliación presupuestaria referida a financiarse con aportes no reintegrables del Gobierno Nacional y Recursos Propios de la Provincia;

Por ello, atento lo informado por Asesoría Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Interventor Federal en la Provincia

Decreta con Fuerza de

LEY

Artículo 1º — Ampliase presupuestariamente el Plan Analítico de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975, a nivel de jurisdicción en la forma y por los montos que se indican:

Administración Central

Dirección General de Arquitectura \$ 57.000.000,00

Organismos Descentralizados

Dirección de Vialidad de Salta \$ 190.000.000,00

Administración Gral. de Aguas de Salta \$ 75.000.000,00

TOTAL GENERAL \$ 322.000.000,00

Art. 2º — Facúltase al Secretario de Estado de Obras Públicas a realizar la distribución a nivel de Finalidad y Función según los montos asignados para cada jurisdicción en el artículo 1º.

Art. 3º — La ampliación presupuestaria dispuesta por el artículo 1º, se financiará como a continuación se detalla:

Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional

Aportes no reintegrables

Fondos C.I.M.O.P. p/Obras Públicas \$ 88.600.000,00

Fondo de Desarrollo Regional \$ 45.000.000,00

Fondos de Emergencia para Inundaciones \$ 41.000.000,00

Aporte para Obras Públicas \$ 147.400.000,00

TOTAL \$ 322.000.000,00

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI

Lovaglio

Pedutto

DECRETOS

Salta, 2 de febrero de 1976

DECRETO Nº 196

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 33 - 42647.

VISTO la Resolución Nº 28/76 dictada por el Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta con fecha 29 de enero del año en curso, relacionada con la cesación de servicios de la empresa de autotransporte de pasajeros "La Veloz del Norte S.R.L."; y,

CONSIDERANDO:

Los fundamentos tenidos en cuenta por la citada repartición para dictar la mencionada resolución,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 28/76 dictada por el Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta con fecha 29 de enero de 1976 mediante la cual acepta la caducidad de los servicios de la empresa de autotransporte de pasajeros "La Veloz del Norte S.R.L." en las líneas que se detallan en la misma y autoriza en forma precaria a las empresas Tanoa S.R.L. (en formación) y El Carmen S.R.L. (en formación), para la prestación de servicios de autotransporte de pasajeros en las líneas 4, 6, 9, 17, 18 y 24 a la primera; y 7, 14, 20 y 32 a la segunda, respectivamente, en un todo de acuerdo con la ley Nº 1724, su decreto reglamentario y disposiciones internas del Departamento Tránsito y Transporte de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 1º de febrero de 1976 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a licitación pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI

Lovaglio

Pedutto

Salta, 6 de febrero de 1976

DECRETO Nº 206

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 2040 de fecha 5-8-75, referente al régimen y escala de viáticos para las comisiones y/o delegaciones oficiales, que efectúan los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que los gastos emergentes que deben atenderse con la escala de viáticos, han sufrido un incremento debido a las variaciones de los precios;

Que en función de los mismos, se deben asignar montos compatibles, cuyo poder adquisitivo

esté en concordancia con la situación actual del nivel general de precios, y que permitan desempeñar las tareas de gobierno a las comisiones autorizadas dentro de un mínimo espacio de comodidad y decoro;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 9 de febrero del corriente año, los montos fijados por el artículo 1º del decreto Nº 2040/75, los que quedan establecidos en la siguiente forma:

1) Comisiones dentro de la Provincia

- a) Gobernador: Por día un mil cincuenta pesos (\$ 1.050).
- b) Ministros: P/día novecientos pesos (\$ 900).
- c) Secretarios de Estado: Por día ochocientos pesos (\$ 800).
- d) Otros funcionarios: Por día setecientos veinte pesos (\$ 720).

2) Comisiones fuera de la Provincia

- a) Gobernador: Por día un mil quinientos pesos (\$ 1.500).
- b) Ministros: Por día un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350).
- c) Secretarios de Estado: Por día un mil ciento diez pesos (\$ 1.110).
- d) Otros funcionarios: Por día un mil cincuenta pesos (\$ 1.050).

Art. 2º — Corresponderá liquidarse viáticos cuando la comisión se realice a más de cuarenta (40) kilómetros del asiento habitual del agente, y cuando haya sido autorizada previamente por la autoridad competente.

Art. 3º — Los viáticos mencionados en el artículo anterior, serán fraccionados de la siguiente manera:

- a) Cuando la comisión demande solamente gasto de almuerzo, corresponderá un tercio de viático.
- b) Cuando se ocasione gastos de almuerzo y cena, cena y alojamiento o alojamiento y almuerzo, corresponderá dos tercios de viático.
- c) Cuando se originen gastos de almuerzo, cena y alojamiento, corresponderá viático entero.

A los efectos indicados precedentemente, se considerará como horario de almuerzo la hora 14 y de cena la hora 21.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Pedutto

Salta, 9 de febrero de 1976

DECRETO Nº 217

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44 - 190.156.

VISTO las conclusiones arribadas en el sumario administrativo Nº 24/76, instruido por

Jefatura de Policía de la Provincia, con motivo de la infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, cometida por el agente Raúl Jorge Caro, con revista en la Comisaría de Metán;

Por ello; atento a lo solicitado por el organismo policial en nota Nº 11 y resolución Nº 27 ambas de fecha 9 de enero del año en curso y al dictamen efectuado por Fiscalía de Gobierno a fs. 57 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del día 16 de enero de 1976, la destitución por cesantía del agente (L. 4737/P. 3160), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Raúl Jorge Caro, clase 1951, D.N.I. número 10.311.330, quien revistaba en la Comisaría de Metán y por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, de conformidad a lo previsto en el artículo 62 inc. a) de la ley 4491/72; autorizándose asimismo a Tesorería General del citado organismo, a no abonar los haberes que le correspondían percibir al causante por el período comprendido entre el 23-XI-75 y el 18-XII-75 inclusive, en hazón de no haber prestado servicios en dicho lapso por causas inimputables a la institución policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Bergallo
Pedutto

Salta, 9 de febrero de 1976

DECRETO Nº 219

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-188.352.

VISTO las conclusiones arribadas en el sumario administrativo Nº 588/75, instruido por Jefatura de Policía de la Provincia, con motivo de la infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, cometida por el agente —con revista en la Subcomisaría de Rivadavia Banda Sud— don Carlos Alberto Vera; atento a lo solicitado por el organismo policial en nota Nº 401 y resolución número 868, ambas de fecha 19 de diciembre de 1975 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 84 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente (L. 4775/P.3200), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Carlos Alberto Vera, clase 1946. M.I. Nº 8.258.621, quien revistaba en la Subcomisaría de Rivadavia Banda Sur; a partir del día 1º de enero de 1976 y por infracción al artículo

290º inc. a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, conforme a lo previsto en el artículo 62º, inc. a) de la ley Nº 4491/72.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes que le correspondían percibir al personal indicado en el artículo anterior, por el período comprendido entre el 5 y el 12 de noviembre, inclusive, de 1975 y en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución policial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

P E D R I N I

Bergallo

Pedutto

Pombo

Salta, 9 de febrero de 1976

DECRETO Nº 223

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 7373.

VISTO que por nota Nº 713 de fecha 18 de diciembre de 1975, la Municipalidad de la localidad de Cerrillos eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 6/75, dictada por esa comuna; atento a los términos contenidos en la misma, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 6 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 6 vta., de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 6 dictada por la Municipalidad de Cerrillos con fecha 23 de julio de 1975 y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 6. Visto el régimen de trabajo vigente; y, Considerando: Que el mismo no se adecua a lo establecido por los de la administración nacional, provincial o municipal, en lo que a jornadas de trabajo se refiere, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias, Ordena: Artículo 1º — Modifícase el inc. a) del artículo 9º del estatuto para el personal de la municipalidad de Cerrillos, el que queda redactado de la siguiente forma: a) Personal administrativo, treinta (30) horas semanales. — Art. 2º — Comuníquese, pase al Registro Municipal y archívese. Dada en la Municipalidad de Cerrillos, a veintitrés días de julio de mil novecientos setenta y cinco. Fdo. Marcos Tames, Intendente y Diego Ricardo Guzmán, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Cerrillos”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

P E D R I N I

Bergallo

Pedutto

Salta, 9 de febrero de 1976

DECRETO Nº 224

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 7376.

VISTO la Ordenanza Nº 10/75, elevada para su aprobación por la Municipalidad de Cerrillos; atento a los términos contenidos en la misma, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 10 dictada por la Municipalidad de Cerrillos con fecha 6 de octubre de 1975 y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 10. Municipalidad de Cerrillos, 6 de octubre de 1975. Visto: Lo dispuesto por la Ordenanza Impositiva Nº 4, en el rubro Matadero; y, Considerando: Que el monto establecido por derecho de degolladura ha perdido vigencia, debido al incremento de los costos, El Intendente Municipal de Cerrillos, en uso de facultades que le son propias, Ordena: Artículo 1º. Modifícase el artículo 35º Cap. VIII de la Ordenanza Impositiva Nº 4/75, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

Por derecho de degolladura, faenamiento e inspección veterinaria, se cobrará el siguiente impuesto:

Por vacuno, asnal o equino c/u. \$ 120.
Por porcino, cabrío o lanar, c/u. \$ 50.

Art. 2º — Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. Marcos Tames, Intendente Municipal y Diego Ricardo Guzmán, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Cerrillos”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

P E D R I N I

Bergallo

Pedutto

Salta, 9 de febrero de 1976

DECRETO Nº 225

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 7375.

VISTO los términos contenidos en la Orde-

anza Nº 9/75 dictada por la Municipalidad de la localidad de Cerrillos y que la misma eleva para su aprobación; atento a lo favorablemente dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 6 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 9 dictada por la Municipalidad de Cerrillos con fecha 23 de setiembre de 1975 y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 9. Municipalidad de Cerrillos, 23 de setiembre de 1975. Visto: La conveniencia de documentar mediante contrato, la concesión de los puestos de ventas del Mercado Municipal; y, Considerando: Que los montos por arriendo establecidos deben ser incrementados, debido al mayor costo de conservación del bien comunal, El Intendente Municipal de Cerrillos, Ordena: Artículo 1º. Modifícanse a partir del 1º de octubre de 1975, los importes establecidos por el artículo 45º Cap. IX de la Ordenanza Impositiva Nº 4/75, los que regirán como sigue:

Venta de carne en general por mes	\$ 500,00
Venta de frutas y verduras por mes	\$ 350,00
Dispensas y afines, por mes	\$ 350,00
Panaderías, por mes	\$ 350,00

Art. 2º — Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. Marcos Tames, Intendente Municipal y Diego Ricardo Guzmán, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Cerrillos”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI

Bergallo

Pedutto

Salta, 9 de febrero de 1976

DECRETO Nº 232

Ministerio de Gobierno.

VISTO los Decretos Nros. 1806 del 18-VII-75 y 3482 del 19-XI-75, mediante los cuales se dispone el otorgamiento de becas y prórrogas de las mismas a estudiantes secundarios y universitarios de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que algunos de los beneficiarios de los citados decretos, no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente al haber abandonado sus estudios;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el beneficio concedido a esos estudiantes

y otorgarlos a otros aspirantes que se encuentran también en condiciones de ser favorecidos,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las prórrogas de becas otorgadas mediante decreto número 1806 de fecha 18-VII-75, a estudiantes secundarios que a continuación se detallan por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

Gómez, Leonidez Walter, suspensión total: \$ 900,00; Gentile de Flores, Mirta Argelia, suspensión total: \$ 900,00; Herrera, Vicente Francisco, suspensión total: \$ 900,00; Méndez, Marcelo Enrique, suspensión total: \$ 900,00; Vilca, Carmen Esmérita, suspensión total: \$ 900,00.

Art. 2º — Déjanse sin efecto las becas otorgadas mediante decreto Nº 3482, de fecha 19-XI-75, a los estudiantes secundarios que a continuación se detallan, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

—Aybar, Cristina Basilia, suspensión total: \$ 1.350,00.

—Choque, María Socorro, suspensión total: \$ 1.350,00.

—Paz, María Elba, suspensión total: \$ 1.350,00.

Art. 3º — Concédense becas por la suma de pesos doscientos (\$ 200,00) mensuales a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, a favor de los estudiantes universitarios que se mencionan a continuación:

Lachenicht, Jorge Arnoldo, D. N. I. número 10.451.571, medicina, Tucumán; Martínez, Carlos David, ingeniería agronómica, Salta, D. N. I. Nº 13.347.481.

Art. 4º — Concédese becas por la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) mensuales a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 1975, a favor de los estudiantes secundarios que se mencionan a continuación:

Chocobar, Noemí Aurelia, D. N. I. número 11.779.166, comercial; Véliz, Norma Gladiz, C. I. Nº 264.360 (Policía Salta), comercial.

Art. 5º — Concédese beca por la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de noviembre de 1975, a favor de:

Padilla, Hugo Alberto, C. I. Nº 259.991 (Policía Salta), comercial.

Becarios del interior de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI

Bergallo

Sirolli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 32

Ministerio de Economía - 15-1-76 — Ampliase a la suma de \$ 100.000 el monto de \$ 30.000 que le fuera asignado en concepto de Caja Chica a la Secretaría de Estado de Minería, Geología e Hidrogeología.

DECRETO Nº 33

Ministerio de Gobierno - 15-1-76 — Prorrógase hasta el 29 de febrero de 1976 todas las sobreasignaciones del personal de la Gobernación cuyo vencimiento caduca el día 31-12-75.

DECRETO Nº 34

Secretaría Gral. de la Gobernación - 15-1-76. — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 25.000 al Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad.

DECRETO Nº 35

Secretaría Gral. de la Gobernación - 15-1-76. — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y la señorita María Inés Casiana Crescencia Rodríguez Rovelli Uriburu.

DECRETO Nº 36

Secretaría Gral. de la Gobernación - 15-1-76. — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 15.000 a la Comisión Municipal de La Candelaria, con destino a sufragar gastos que le demandara las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Candelaria.

DECRETO Nº 37

Secretaría Gral. de la Gobernación - 15-1-76. — Prorrógase por 4 meses la licencia concedida por decreto Nº 3574/74 a la señorita Ester Elvira Abramovich, empleada de la Secretaría de Estado Técnica de la Gobernación.

DECRETO Nº 38

Ministerio de Gobierno - 16-1-76 — Designase a partir de las fechas que tomen servicios en el cargo de Oficial Sub-Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia en Comisión por el término de 6 meses conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Policial Nº 3258/68.

DECRETO Nº 41

Ministerio de Gobierno - 16-1-76 — Adscríbese al Palacio Legislativo para prestar servicios en la Oficina de Personal del Departamen-

to de Coordinación de Servicios Unificados, a la empleada de la Dirección de Archivo de la Provincia, Srta. Magdalena Pérez Huerga.

DECRETO Nº 42

Ministerio de Gobierno - 16-1-76 — Ascíendese al grado de Oficial Sub-Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a los agentes pertenecientes a ese organismo quienes aprobaron el curso de Capacitación realizado en la Escuela de Policía General Güemes.

DECRETO Nº 43

Ministerio de Gobierno - 16-1-76 — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre de 1975 al grado de Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con el grado de Oficiales Ayudantes.

DECRETO Nº 44

Ministerio de Gobierno - 16-1-76 — Designase a partir del día 1º de enero de 1976, en el cargo de Oficial Sub-Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a Cadetes Becados de II Año, egresados de la Escuela de Policía "Cnel. Ramón L. Falcón" de la Policía Federal.

DECRETO Nº 45

Ministerio de Gobierno - 16-1-76 — Asígnase al Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura Provincial, las funciones de Centro de Información Jurídica el cual tendrá a su cargo la recopilación y el procesamiento de la información referida a la Legislación, Jurisprudencia de los tribunales de la provincia y a la doctrina administrativa y judicial.

DECRETO Nº 46

Ministerio de Gobierno - 16-1-76 — Dase por rescindido a partir de la fecha del presente decreto, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Jorge Héctor Bertona.

DECRETO Nº 47

Secretaría General de la Gobernación - 16-1-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y el señor Luis Alberto Zanazzi.

DECRETO Nº 48

Secretaría General de la Gobernación - 16-1-76 — Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Daniel Jesús Isa, en la Dirección de Enseñanza Media y Superior, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

DECRETO Nº 49

Secretaría General de la Gobernación - 16-1-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención y el señor José Antonio Gómez.

DECRETO Nº 50

Secretaría General de la Gobernación - 16-1-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y la señorita Elsa Ruiz de los Llanos.

DECRETO Nº 51

Secretaría General de la Gobernación - 16-1-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y el Sr. María Amelunge.

DECRETO Nº 52

Secretaría General de la Gobernación - 16-1-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y el Sr. Oscar Aristeo Rocco.

DECRETO Nº 53

Ministerio de Gobierno - 19-1-76 — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al lamentado fallecimiento del Dr. Ernesto Francisco Bavio, acaecido en esta ciudad capital el día 18 de enero del año en curso.

DECRETO Nº 54

Ministerio de Economía - 19-1-76 — Apruébase el Acta de Rescisión de Contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia y la Cooperativa de Trabajo "Unión Obrera" Ltda.

DECRETO Nº 55

Secretaría General de la Gobernación - 19-1-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y el señor Aristóbulo Wayar (h).

DECRETO Nº 56

Ministerio de Gobierno - 19-1-76 — Reconócense los años de servicios a los fines jubilatorio, a favor del Dr. Luis Ramón Casermeiro, quien fuere separado de su cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Justicia Provincial.

DECRETO Nº 57

Ministerio de Bienestar Social - 20-1-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Luisa Palacio de Cardozo, de la Dirección de Consultorio Periféricos, a partir del día 1º de enero del año 1976.

DECRETO Nº 87

Ministerio de Gobierno - 26-1-76 — Acéptase a partir del día 5 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. Francisca Cándida Barberá de Zuviría, al cargo de Sub-Prefecto, Personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

DECRETO Nº 100

Ministerio de Economía - 27-1-76 — Designase al señor Marco Aurelio Cáceres en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 23457

T. Nº 10287

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, María Elsa Laines de Liendro, por expte. Nº 9858-L, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio, al que denominó: "María Elsa", con la siguiente ubicación: Partiendo del cruce del FF.CC. con la ruta 51 en Campo Quijano, PR, se mide 2.150 m. az. 301º hasta el punto PP, desde allí 150 m. 266º hasta el punto 1; 800 m. az. 356º hasta el punto 2; 200 m. 86º hasta el punto 3; 800 m. 176º hasta el punto 4 y por último 50 m. 266º hasta PP, con lo que se cierra la superficie, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva ley 19059/71. Salta, 27 de noviembre de 1975. Dra. Adriana Figueroa. Secretaria.

Imp. \$ 360,00

e) 6-17 y 26-2-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23542

F. Nº 3281

A V I S O**PROVINCIA DE SALTA****Instituto Provincial de Seguros de Salta**

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 2/76, para el día 18 de Febrero de 1976 a Hs. 12, o día subsiguiente si éste fuese feriado, para la adquisición de:

- 300 (trescientas) resmas de papel oficio 70 grs. color blanco.
- 200 (doscientas) resmas de papel oficio 70 grs. colores surtidos.
- 200 (doscientas) resmas de papel carta 70 grs. color blanco.
- 60.000 (sesenta mil) hojas de cartulinas 56 grs. oficio colores surtidos.
- 60.000 (sesenta mil) hojas de cartulina 56 grs. carta colores surtidos.
- 30.000 (treinta mil) hojas de cartulinas 56 grs. doble oficio, colores surtidos.
- 200 (doscientas) resmas de papel manifold color blanco.

Destinados a la Sección Imprenta de este Instituto Provincial de Seguros. Precio del Pliego \$ 140.00 (ciento cuarenta pesos). Venta del mismo en Casa Central; Sección Tesorería, calle España 782 Salta, y en la Delegación del Instituto Provincial de Seguros en CASA DE SALTA, Maipú Nº 663, Capital Federal.

D. V. \$ 188.-

e) 17 al 19-2-76

O. P. Nº 23538 F. Nº 3280

Ministerio de Economía
CORPORACION DE EMP. NACIONALES
GÁS DEL ESTADO

Licitación pública AD/IV 058

Contratación de los servicios de transporte de cilindros llenos y vacíos entre planta Tres Cerritos (Salta) y playa de almacenaje de sucursal Tartagal, sita en General Mosconi (provincia de Salta)

Retirar pliegos en: Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, y en Administración de Distrito IV Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 647, Salta. Apertura, 9-III-76, horas 10.

D. V. \$ 188. e) 16 al 26-2-76

O. P. Nº 23537 F. Nº 3279

Ministerio de Economía
CORPORACION DE EMP. NACIONALES
GAS DEL ESTADO

Licitación pública AD/IV 057

Por la contratación de los trabajos de desmalezado de planta envasado Aguaray, sita en la localidad de Aguaray (provincia de Salta)

Retirar pliegos en: Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal y en Administración de Distrito IV Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 647, Salta. Apertura; 27-II-76, horas 9.

D. V. \$ 188 e) 16 y 17-2-76

O. P. Nº 23522 F. Nº 3278

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2.

Expte. Nº 61-17.581/76

Licitación Pública Nº 2, para el día 27 de febrero del éte. año a hs. 10,30, adquisición de impresiones para Oficina de Secretaría Técnica.

Venta de Pliegos, Consultas, y Aperturas de las propuestas, Oficina de Compras. Consejo General de Educación. Mitre Nº 71, Salta. Precio del Pliego: \$ 170,00.-

Imp. \$ 188,00 e) 13 al 17-2-76

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 23552 F. Nº 3284

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 6, a realizarse el día 3 de marzo de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MADERAS con destino a la Contaduría General de la Provincia. Precio del Pliego \$ 20,-. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 188,- e) 17 y 18-2-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23533 S. C. Nº 937

Ref.: Expte. Nº 34 - 57408/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350

del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santiago Cancino o Felipe Santiago Cancino, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 11, manzana rural, catastro Nº 734, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,787 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta. 10 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23532 S. C. Nº 936

Ref.: Expte. Nº 34.- 57417/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora Griselda Nelli Ríos de Cutipa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,5000 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 13, manzana rural, catastro Nº 736, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación

Sin cargo. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23504 S. C. 935

REF. EXPTE. Nº 34-57407/75.- s.o.a.p.-
PUBLICACION SIN CARGO.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Agua, se hace saber que el Señor DIEGO ARIAS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,3 Ha. del inmueble identificado como parcela 18, manzana rural, catastro Nº 739, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba", en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,157 ls/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río.- Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 5 de febrero de 1976.

Administración Gral. de Aguas de Salta.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo e) 11 al 25-2-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23545

T. Nº 10358

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Salta, Dpto. Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA VIRGINIA ARIAS Vda. de SANCHEZ (Expte. Nº 12.015/75) que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de Febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 17-2 al 13-3-76

O. P. Nº 23541

T. Nº 10355

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio sucesorio de Antonio Gagnemí, expediente Nº 46.609/75, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de febrero de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Imp. \$ 180. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23540

T. Nº 10354

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora María de los Angeles Quipildor de Huebra, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.634/75. — Secretaría: Salta, 4 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Imp. \$ 180. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23536

T. Nº 10452

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de doña María Elsy Rodríguez, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos en expediente Nº 44.923/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Imp. \$ 180. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23530

T. Nº 10348

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del señor Jorge San Miguel, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de lo que hubiera lugar

en derecho. Expediente Nº 46.520/75. — Salta, 10 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23528

T. Nº 10344

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en Expediente Nº 28.473/75-Sucesorio de: "LIQUITAY, María Díaz cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 17 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 180,00 e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23526

T. Nº 10343

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, 3ra. Nominación en juicio: "Sucesorio de Mendoza de Burgos, Josefa y/o Mendoza de Arana Herrera, Josefa", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 16 de 1975. Imp. \$ 180,00 e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23524

T. Nº 10341

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor José María López González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 180. e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23520

T. Nº 10336

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISANTA PALMA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. Expte. Nº 28.674/75. — Salta, 5 de febrero de 1976. — Dr. Alberto López, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 12 al 26-2-76

O. P. Nº 23519

T. Nº 10337

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL YUFRA DE IRIARTE, Expte. Nº 28.645/75, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de febrero de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 180.- e) 12 al 26-2-76

O. P. Nº 23518

T. Nº 10334

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AU-RELIO REYNAGA (Expte. Nº 28.873/75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Habilitase la próxima Feria Judicial. — Salta, diciembre 26 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 26-2-76

O. P. Nº 23514

T. Nº 10333

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA ESCRIBANO, Expte. Nº 51.797/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 9 de Febrero de 1976. — Dr. Milton Eche- nique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 26-2-76

O. P. Nº 23509

T. Nº 10329

El doctor Abraham Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de CATALINA TARQUI DE VILLARROEL y LUIS VILLARROEL MENDEZ, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 62.408/74). — Salta, 29 de octubre de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 26-2-76

O. P. Nº 23496

T. Nº 10319

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Milagro Córdoba y Eulalia Vargas de Córdoba, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 44.379/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, 1 de agosto de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 25-2-76

O. P. Nº 23495

T. Nº 10320

El Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carolina Paz de González. Expte. Nº 11.823/75. Secretaria, noviembre 28 de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 25-2-76

O. P. Nº 23494

T. Nº 10321

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Abán, para que hagan valer sus derechos. Expte. 28063/75. Salta, 25 de setiembre de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 11 al 25-2-76

O. P. Nº 23490

T. Nº 10314

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Ofán, en los autos "Sucesorios de JUAN BAUTISTA MAGGI". Expte. Nº 22.948/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Dra. Noemí B. de Pérez.

Imp. \$ 600,-

e) 11-2 al 26-3-76

O. P. Nº 23481

T. Nº 10309

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EUSEBIO MACEDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. número 47.467/75. Secretaria: Salta, 4 de febrero de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 24-2-76

O. P. Nº 23480

T. Nº 10307

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira, Inst. 5ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSARIO RUIZ DE LOS LLANOS DE MOLINA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 28511/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 15 de noviembre de 1975 Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

O. P. Nº 23476

T. Nº 10298

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Sucesorio de Doña EMILIA FERNANDEZ DE LAVAQUE - Expte. Nº 63293/75 Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Oscar Romani, Secretario. — Salta, 26-12-75.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23475

T. Nº 10299

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CRUZ CARMELO - Sucesorio - Expte. Nº 11461/75 - Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y el Economista. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. - Salta, noviembre 5 de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23474 T. Nº 10296

Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Cabezas y Emiliano Acosta - Expte. Nº 11.420/75, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de diciembre de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23473 T. Nº 10297

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Eulalia Riesgo de Palomo, a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Salta, diciembre 26 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23472 T. Nº 10301

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOCOBAR Florentina Velarde de y CHOCOBAR Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 47464/75. Dr. Luis Félix Costas, Secretario. — Publicación diez días. — Salta, 5 de febrero de 1976.
Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23469 T. Nº 10302

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUELDO Felix Rolando, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 47.501/75. Esc. Nelly Gladis Museli. Publicación diez días. Salta, 5 de febrero de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Dr. Julio A. Robles, Juez.
Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23465 T. Nº 10288

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán. Cita y emplaza por treinta días (30) a herederos de Miguel Mendoza, María Yanzi de Mendoza y de Escolastico Benigno Mendoza; a quienes se consideren con derecho sobre las fincas "San Antonio de las Juntas", partida catastral Nº 1072 de Metán ubicada en el partido de Yatasto bajo apercibimiento de designarseles defensor al señor Defensor de Ausentes, en el juicio de División de Condominio promovido por Sixto Coornelio Mendoza. Expte. Nº 12.527/75. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.
Imp. \$ 180,00 e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23462 T. Nº 10292

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a

herederos y acreedores de JULIA VERA DE SERRANO, bajo apercibimiento de Ley. (Expte. Nº 28.324/75). — Salta, 4 de Febrero de 1976. Publicación 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23461 T. Nº 10291

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de QUINTA NOMINACION, en los autos ratulados "Sucesorio de CANDIDO JESUS MORENO", Expte. Nº 26.060/73, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. Salta, 4 de Febrero de 1976. Dr. Alberto López - Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23459 T. Nº 10289

El Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS SINGH, hacer valer sus derechos. SUCESORIO. Expte. Nº 51.748/75. (Publicación 10 días). — Salta, 15 de diciembre de 1975. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23449 T. Nº 10281

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de GIUSEPPE NAI (Expte. 49386/73) por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, 18 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 4 al 19-2-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23527 T. Nº 10345

Por ERNESTO V. SOLA

El día 27 de febrero de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: Ejec. de Honorarios "Arias Figueroa Sergio vs. Mercado Adolfo Alfredo, Mercado Zulema Felisa y Mercado Gregoria", expediente Nº 10734/74, remataré: sin base: los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble catastro 66106, capital 01, sección B, manzana 6A, parcela 1 "A", inscrita en libro 45, folio 183, asiento 5; límites: N. Avda. Arenales; S., parcela 2; E., calle Zuviria; O., parcela 1 "b". Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 240. e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23477

T. Nº 10305

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 24 de febrero de 1976 a hs. 18,15 en mi escritorio de remates sito en Leguizamón 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Ins. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "GUDIÑO, Estela Sofía vs. LUCIO R. D'ANDREA", Expte. número 28.281/75: Remataré con la base del 10% del monto de la deuda hipotecaria que pesa sobre los mismos o sea la suma de \$ 102.000,00, la parte indivisa que le corresponde al demandado, es decir el 10% sobre el valor total de los inmuebles catastrados bajo Nº 131 y 132 según títulos registrados a F. 431, A.12 y a F.58, A.11 de los Libros 1 y 2 de La Candelaria, respectivamente; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión; Saldo: A la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente.- Telef. 17260

Imp. \$ 240,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23471

T. Nº 10304

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de Febrero de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en autos: "EJEC. Y EMB. PREV. - AGRO - QUIM SALTA S.R.L. Vs. VIANINI, Andrea y D'ANDREA, Lucio Rafael". Expte. Nº 63.113/75, REMATARE con la base de \$ 277.974,00 correspondiente al monto de la Hipoteca, la parte indivisa que les corresponde a los demandados (90 %) sobre los inmuebles catastrados bajo Nros. 131 y 132 según títulos registrados a F.431, A.12 y a F.58, A.11 de los Libros 1 y 2 de La Candelaria, respectivamente. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión. SALDO: A la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - T. E. 17260.

Imp. \$ 240.-

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23464

T. Nº 10293

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de febrero de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.072, un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el partido de Itiyuro, Departamento San Martín (provincia de Salta), designado como lote A2 del plano 859, archivado en la Dirección General de Inmuebles. Títulos inscriptos al folio 72, asiento 16 del libro 70 de San Martín. Catastro Nº 14.986. Ord. el Excmo. Tribunal de Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario - Gamarra Vázquez, Hugo vs/ Martínez Gil, Néstor Santos o L.W 2 Radioemisora Tartagal", expediente Nº 9984/74. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23454

T. Nº 10285

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1976 a hs. 18 en J. M. Leguizamón 649 - Por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Emb. Prev. (Alquil.) Hoy Prep. Via Ejec.- GARNICA PEDRO A. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI SCGA y WENSA C. VDA. de SOSA" Expte. Nº 33480/73, Remataré: con base de (\$ 4.066,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en el Dpto Capital 01 - Sección D - Manzana 16 - Matrícula Nº 30689 - Libro 172 - Folio 3- Asiento 1 - Medidas: Fte. 7,50 mts.- C/ Fte. 7,59-Cdo. E: 18,01 mts. Cdo. O. 19,20 mts. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos 10 días en B. Oficial y El Intransigente.- E. V. Solá Tel. 17260.-

Imp. \$ 240,00

e) 5 al 18-2-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 23478

T. Nº 10306

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita por 10 días a los Sucesores Hidalgo, y a toda persona que se considere interesada, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en juicio Posesión Veinteñal, iniciado por Juana H. Banegas de Lopez y Villarroel, Ana Silvia L. de, sobre Manzana H. Catastro 181 de pueblo Guachipas. Expte. 44.828/75. (Publicación 10 días). Salta, 9 de diciembre de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 24-2-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23521

T. Nº 10338

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de cinco días, a don JUAN JOSE HERNANDEZ CELESTIN, para que comparezca a estar a derecho en autos "Zunino, Leonor Angélica Fernández de y Zunino Rodolfo Juan s/Tutela Dativa de las menores Rosa Cristina y Patricia Hernández Celestín", Expediente 28.721/75, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial. — Salta, febrero 11 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 18-2-76

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 23525

T. Nº 10342

A los fines de las leyes Nº 11867 y 19550 se hace saber a los interesados que doña Sara Katz de Barón y el señor José Barón, con domicilio en calle General Güemes Nº 467 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, han resuelto transferir por venta parte de los bienes del negocio de muebles y artículos del hogar a favor de los señores Pedro y Leonardo Zamar domiciliados en Barrio Lugones y España Nº 635 de la ciudad de Tartagal, Salta. Para oposiciones Estudio Agustín Luis López Cabada y Asociados, Pueyrredón Nº 384, Salta.

Imp. \$ 180.

e) 13 al 19-2-76

Sección AVISOS

ASAMBLEA

O. P. Nº 23544

T. Nº 10357

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se realizará en la sede del INTA ubicada en Cerrillos (Salta), el día 27 de Febrero de 1976 a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del Artículo 42 del Estatuto, referente al cierre del ejercicio. Se propondrá como ejercicio financiero anual el comprendido entre el 1 de Abril y el 31 de Marzo, siendo esta última fecha cierre del mismo.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: "Art. 35º inc. d). Las Asambleas tendrán "número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y si no hubiere este número a la hora de la Convocatoria, se constituirá legalmente con "el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, salvo que los presentes decidieran una segunda Convocatoria, si la cantidad de los socios presentes "no alcanza a veinte".

Rodolfo García
Secretario

Dr. Darío F. Arias
Presidente

Ing. Agr. Lauro E. Salvador
Asesor Técnico

Asociación Cooperadora EERA Salta

Imp. \$ 192.-

e) 17-2-76

O. P. Nº 23543

T. Nº 10356

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION SALTEÑA AMATEURS DE HOCKEY SOBRE CESPED

Convócase a los Clubes afiliados a esta Asociación para el día 25 de Febrero a las 21 horas en Caseros 22, en Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, consideración y aprobación de los Estatutos de la Asociación preparados para tal fin.
2. Elección de dos delegados para refrendar la presente acta junto al Presidente y Secretario.

Héctor Trindade
Secretario a/c.

Dr. Ramón A. Catalano
Presidente

Imp. \$ 90.-

e) 17-2-76

O. P. Nº 23539

T. Nº 10353

REMY S.A.

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1976 a horas 11, en el local de la Sociedad sito en la calle Pje. Del Milagro 278, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

El Directorio

REMY S.A.

Pedro Félix Remy Solá
Presidente

Imp. \$ 180.- e) 16 al 23-2-76

O. P. Nº 23531 T. Nº 10349

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Establecimiento Cabas S.A.C.I.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes esq. 25 de Mayo, de Metán, provincia de Salta, el día 28 de febrero de 1976, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario e informa del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1975.
3. Consideración de la gestión de los señores directores y sindicaturas.
4. Remuneración al directorio, considerando retribuciones especiales.
5. Remuneración a la sindicatura.
6. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Rogelio J. Salinas
Presidente

Imp. \$ 180. e) 13 al 19-2-76

O. P. Nº 23513 T. Nº 10337

HORIZONTES S.A.

Ruta 9 - Km. 1592 — Bº Pº El Tribuno

SALTA

LLAMADO A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de marzo de 1976 a las 18 horas, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario,

Memoria e Informe del Síndico correspondiente al 17º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1975.

- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período de dos años.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un período de un año.
- 5º) Remuneración del Síndico.
- 6º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Artículo Nº 39 de los Estatutos Sociales: "Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada".

Imp. \$ 185,- e) 12 al 18-2-76

O. P. Nº 23497 T. Nº 10318

LA TROJA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de "LA TROJA S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1976, a horas veinte en su sede social de la calle Buenos Aires Nº 160 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio de 1975 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración Revalúo Contable.
3. Distribución de Utilidades (Art. 26 Estatutos). Retribución Directorio (Art. 23 Est.).
4. Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 17 Estatutos).
5. Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 25 Estatutos).
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente (Art. 15 Estatutos).

Norberto Manuel Figallo
Presidente

Imp. \$ 180,- e) 11 al 17-2-76

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

O. P. Nº 23373

T. Nº 10233

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.

25 de Mayo y Güemes — Metán (Salta)

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

En cumplimiento de los Arts. 746 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que se ha denunciado ante esta Sociedad el extravío de cuatro (4) títulos de la serie "A" de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) cada uno, representativos de acciones de esta Empresa, con

derecho a cinco votos por acción, según detalle siguiente:

Título Nº 0043 representativo de Acciones Nº 2601 a Nº 2650.

Título Nº 0044 representativo de Acciones Nº 2652 a Nº 2700.

Título Nº 0049 representativo de Acciones Nº 2901 a Nº 2950.

Título Nº 0050 representativo de Acciones Nº 2951 a Nº 3000.

Metán, 31 de octubre de 1975. — Rogelio Salinas, Presidente.

Imp. \$ 600.-

e) 14 al 24-2-76

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION